DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO	
INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	**VIGENCIA 19/12/2025 AL 26/12/2025**

OBJETO

Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en la ejecución de los contratos celebrados por la entidad pública.

CONTRATISTA: RIGOBERTO TRUJILLO GARZÓN	**VALOR TOTAL:** SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 759.787.656) MCTE INCLUÍDO IMPUESTOS
NIT: 12.132.157 de Neiva (H)	
CONTRATO: No. 178 DE 2025	
Certificado de Disponibilidad No. 2025000930	**Periodo de Ejecución:** EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA INCLUYENDO EL DESENGLOBE, SE HARÁ EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A CINCO (05) DÍAS, Y PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, LOS VENDEDORES DEBERÁN NOTIFICAR AL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA DE MANERA PERSONAL, CON TERMINO NO INFERIOR A CINCO (05) DÍAS HÁBILES, SOBRE LA FECHA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, LA CUAL SE HARÁ EN LA NOTARIA ÚNICA DE YAGUARÁ HUILA.
Registro Presupuestal No. 2025001519	
Forma de Pago: EL MUNICIPIO PAGARA EL VALOR TOTAL DEL PREDIO UNA VEZ SE HAYA REALIZADO EL REGISTRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y SE PRESENTE EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN ADEMÁS EL CONTRATISTA DEBE ACREDITAR PREVIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO, TALES COMO LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL RESPECTIVO PERIODO ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PAGO.	
Objeto: ADQUISICIÓN PREDIO RURAL DENOMINADO LT SEGUNDO DE LOS PINOS UBICADO EN LA VEREDA YARUMAL DEL MUNICIPIO DE NATAGA- HUILA, CON CÉDULA CATASTRAL 41483000000000010097000000000 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 204-29804; EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL RESGUARDO INDIGENA NASA PÁEZ HUILA.	
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 19 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	

VALOR DEL CONTRATO: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 759.787.656) MCTE INCLUÍDO IMPUESTOS.

SUPERVISOR: SECRETARÍA DE GOBIERNO

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En cumplimiento de las funciones asignadas como supervisor del Contrato de Compraventa No. 178 -2025, suscrito con el contratista Rigoberto Trujillo Garzón, se presenta el informe de supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de noviembre y el 26 de diciembre de 2025. Este informe tiene como propósito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las condiciones técnicas y administrativas, y el adecuado uso de los recursos asignados.

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1	Otorgar la respectiva escritura pública que garantice la tradición del bien inmueble vendido a favor del RESGUARDO INDIGENA NASA PÁEZ HUILA, conforme a las obligaciones contraídas en el contrato de administración No.01 de 2025. ✓ El contratista dentro de las documentales aportadas en la plataforma del SECOP II aporta copia de la Escritura Pública No. 345 del 22 de diciembre de 2025 suscrito entre el señor RIGOBERTO TRUJILLO GARZÓN en calidad de vendedor y el Doctor Rubén Darío Castro Andrade en calidad de Alcalde (Comprador) y Representante Legal del Municipio, así como también vinculado el Resguardo Indígena Nasa Páez Huila.
2	Registrar la escritura pública ante la oficina de registro de instrumentos públicos. ✓ El contratista aporta copia de las documentales aportadas en la plataforma del SECOP II donde se puede evidenciar el registro de la escritura pública No. 345 del 22 de diciembre de 2025 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Plata con radicado 2025-204-6-3774 del 26 de diciembre de 2025.
3	Garantizar el registro de la escritura pública en la respectiva oficina de instrumentos públicos. ✓ El supervisor puede evidenciar el registro de la escritura pública No. 345 del 22 de diciembre de 2025 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Plata con radicado 2025-204-6-3774 del 26 de diciembre de 2025.
4	Entregar el bien inmueble vendido, libre de gravámenes, pleitos pendientes, hipotecas, anticresis, evicciones, vicios redhibitorios y en general libre de todo lo que pueda afectar la propiedad del bien vendido.

	✓ Se constató que no se presentaron reclamaciones de terceros, subcontratistas o proveedores, manteniéndose el municipio libre de cualquier requerimiento o controversia derivada del contrato. Así mismo, se pudo evidenciar que fue entregado libre de gravámenes, hipotecas, embargos, pleitos pendientes, limitaciones al dominio y vicios ocultos, cumpliendo con las obligaciones de saneamiento legal
5	Hacer la entrega formal y material del bien inmueble vendido, debidamente delimitado, que permita al RESGUARDO INDIGENA NASA PÁEZ HUILA conocer los límites del predio. ✓ El contratista se encuentra ultimando los detalles para la entrega formal y material del predio denominado LOTE SEGUNDO DE LOS PINOS ubicado en la vereda Yarumal del Municipio de Nátaga, Departamento del Huila identificado con FMI 204 – 29804.
6	Suscribir la respectiva acta de liquidación, donde se verifiquen el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en este contrato y las demás que aun no estando dentro de este documento, sean propias de la naturaleza de este tipo de contratos. ✓ El Contratista suscribió el acta de terminación y liquidación del contrato, contemplando en cada ítem que se cumplió a cabalidad con todo lo relacionado a la compra del bien inmueble rural.
7	Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato. ✓ El contratista de hizo a cargo de todos los costos directos e indirectos que ocasionó la celebración del contrato en mención, como se puede evidenciar en los anexos al presente informe.
8	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. ✓ El contratista cumplió cabalidad con cada una de sus obligaciones contractuales sin tener inconveniente alguno, adjunto todos los certificados, informes y demás documentos para el recibo a satisfacción del mismo.
9	Darle cumplimiento a la Ley 594 de 2000. ✓ El contratista dio cumplimiento a la normatividad correspondiente.

10	Darle cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información pública. ✓ La contratista presentó el informe técnico correspondiente con todos los soportes, facturas, escritura pública, certificado de encontrarse al día en el pago a la seguridad social, etc. Todo lo anterior, está soportado en la plataforma del SECOP II para el conocimiento del interesado.

De acuerdo con la revisión documental, las visitas de verificación y los soportes allegados por la contratista, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones generales establecidas en el contrato de compraventa No. 178 de 2025. El Contratista cumplió con el objeto contractual, garantizando la entrega de la escritura pública y el registro correspondiente ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos conforme a los plazos y obligaciones contractuales acordadas.

Asimismo, se constató el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública y la oferta económica presentada. El contratista acreditó el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y no reportó novedades o irregularidades durante la ejecución del contrato. El contratista obró con lealtad, buena fe y transparencia, sin acceder a presiones externas ni registrar controversias contractuales.

3. CONCEPTO Y EVALUACÓN DEL CUMPLIMIENTO

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del mismo.	¿El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato? **SI**__X__ **NO** _____
Evaluación y concepto de aprobación p rechazo de las obras o de los servicios o de la cantidad de los productos parciales y/o finales obtenidos.	La supervisión hace constar que el producto y/o servicio objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, cumpliendo lo estipulado en las obligaciones contractuales **APROBADO** ___X____ **RECHAZADO** _____
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	Ninguna/ No aplica
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	Ninguna/ No aplica

4. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
CUENTA DE COBRO 26/12/2025	19/12/2025 Al 26/12/2025	$ 759.787.656	$ 759.787.656	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor por Ejecutar**
$ 759.787.656	$ 0	$ 759.787.656	$ 759.787.656	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la Cláusula cuarta - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, el contratista aporta certificado emitido por la Contadora FANNY RODRIGUEZ CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 55.157.617 de Neiva con T.P No. 52.291-T donde certifica bajo la gravedad de juramento que el señor RIGOBERTO TRUJILLO GARZON, se encuentra a paz y salvo, con corte a la fecha, con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Así mismo, anexa el ultimo pago correspondiente al mes de noviembre, cancelado en diciembre de 2025.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de compraventa No. 178 de 2025, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 19/12/2025 al 26/12/2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

N° C.D.P	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025000930	2025001519	290201-RB SGP RESGUARDOS INDIGENAS	$ 759.787.656

Valor a Pagar. SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 759.787.656) MCTE INCLUÍDO IMPUESTOS.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago correspondiente a la ejecución del contrato N. 178 de 2025.

Informe presentado en ÍQUIRA – HUILA, 29 de diciembre de 2025.

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Supervisor